

# Resolución Ejecutiva Regional

N° ...455-2022-GR/MOQ

Fecha: 21 de setiembre del 2022

## VISTO:

El Informe N° 1025-2022-GRM/GGR-SG, emitido por la Oficina de Secretaría General, contando con el proveído favorable de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan emitir Resolución de Saludo y Felicitación a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Mercedes Cabello de Carbonera" de Moquegua, por su Aniversario, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Mercedes Cabello de Carbonera" de Moquegua, se creó mediante la Ley N° 15543-ED-1965 (Escuela Normal Mixta) y fue publicada por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Arquitecto Fernando Belaúnde Terry el 30 de abril de 1965, siendo Ministro de Educación el General Ernesto Montagne Sánchez. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 052-84-ED, se adecuó la denominación de Escuela Normal Mixta de Moquegua a Instituto de Educación Superior Pedagógico, asignándole el nombre de la destacada Novelista y Escritora Moqueguana "Mercedes Cabello de Carbonera"; lo que acredita que esta Escuela de Educación Superior, a la fecha se encuentra cumpliendo su 57° Aniversario de Fundación;

Que, mediante Informe N° 1025-2022-GRM/GGR-SG de fecha 19 de setiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional Moquegua, informa que éste 24 de setiembre del presente año, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Mercedes Cabello de Carbonera" de Moquegua, está cumpliendo el Quincuagésimo Séptimo Aniversario de Vida Institucional al servicio de la Formación Superior Magisterial de Moquegua; siendo propicia la ocasión, para que el Gobernador Regional de Moquegua, haga llegar su extensivo **SALUDO y FELICITACION** a dicha Casa de Estudios por éste nuevo Aniversario, a través de un acto resolutivo;

Que, la Directiva N° 006-2003-GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI "Normas para la emisión de Resoluciones de Felicitación en el Gobierno Regional Moquegua", tiene como objetivo establecer criterios uniformes para la emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales de Felicitación, a favor de Funcionarios, Servidores Nombrados, Contratados por cualquier tipo de servicio, Practicantes, igualmente Funcionarios y Servidores de Entidades Públicas del Gobierno Regional, así como Entidades Privadas y Personas Naturales y Particulares. Asimismo, se encuentra establecido en el numeral 5.4 que en el caso de Entidades y/o Personas Naturales y Ajenas, será la Alta Dirección del Gobierno Regional Moquegua, quien evaluará y propondrá el





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....455-2022-GR/MOQ

Fecha: **21 de setiembre del 2022**

Reconocimiento a otorgarse, de acuerdo a la Política Institucional y tomando como criterios los aportes al Desarrollo Regional en los campos del saber y/o participaciones destacadas en eventos de Nivel Regional, Nacional e Internacional, tal como nos merece el presente caso de Felicitar a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Mercedes Cabello de Carbonera" de Moquegua, por su Quincuagésimo Séptimo Aniversario de Vida Institucional al servicio de la Formación Superior Magisterial de Moquegua;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, el **SALUDO y FELICITACION** a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Mercedes Cabello de Carbonera" de Moquegua, en la Persona de su Directora General Mgr. Dominga Castro Farfán, con ocasión de celebrarse éste 24 de setiembre del presente año, el Quincuagésimo Séptimo Aniversario de Vida Institucional al servicio de la Formación Superior Magisterial de Moquegua, formulándose votos para que se continúe por la senda del progreso y desarrollo, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organo de Control Institucional, Secretaría General, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Mercedes Cabello de Carbonera" de Moquegua, para su conocimiento y fines.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL